

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$			ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE			- marzo de 2025			
Tarifas de Cobre, Plata y Oro									
			CUPRIFEROS			AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA			cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA	
base	escala		Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala
\$/tms	\$/tms.1%		\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t
MINERALES DE FLOTACION:			COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T						
TARIFAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	146.733	74.848	1.193	0	1.835	241.728	56.475	167.192	594
tarifa cobre agencia Matta	146.733	74.848	1.193	0	1.835				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	124.150	65.815	1.049	0	1.614				
tarifa equivalente	113.866	61.702	1.193	0	1.835	210.651	50.259		
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:			COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE						
TARIFAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	107.851	55.514	1.063	0	1.636				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg : 1.454				
tarifas sxew Plantas ENAMI + Cabildo	111.410	56.937	1.091	0	1.678				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg : 1.491				
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		63.196							
ORO: 1 GR/TON							50.886		
PLATA: 1 GR/TON									560
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	956.819	84.086	1.309	0	2.013				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						2.951.460	75.092		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								1.592.494	827
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	1.633.011	84.261	1.311	0	2.017				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						3.340.171	84.810		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								2.740.715	934
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVAS									
COBRE : BASE 65 %	5.413.375	84.086	1.309	0	2.013				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVAS									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	85.871	\$/g							

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE-marzo de 2025

Tarifas de Cobre, Plata y Oro

CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms.1g/t

MINERALES DE FLOTACION:COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T

TARIFAS DEL MES

tarifas nacionales excepto indicadas	154,2589	78,6876	1,2544	0,0000	1,9295	254,1266	59,3713	175,7681	0,6243
tarifa cobre agencia Matta	154,2589	78,6876	1,2544	0,0000	1,9295				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	130,5177	69,1911	1,1030	0,0000	1,6967				
tarifa equivalente	119,7066	64,8666	1,2544	0,0000	1,9295	221,4556	52,8371		

MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE

TARIFAS DEL MES

tarifas nacionales óxidos (sxew)	113,3829	58,3612	1,1179	0,0000	1,7196				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1,5288		
tarifas sxew Plantas ENAMI + Cabildo	117,1240	59,8576	1,1465	0,0000	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1,5680		

la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.

SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:

COBRE: 1% CU INSOLUBLE		66,4373							
ORO: 1 GR/TON							53,4958		
PLATA: 1 GR/TON									0,5892

MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 12 %	1.005,8972	88,3989	1,3759	0,0000	2,1164				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						3.102,8483	78,9435		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								1.674,1767	0,8695

CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 20 %	1.716,7720	88,5831	1,3787	0,0000	2,1208				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						3.511,4968	89,1597		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								2.881,2935	0,9821

PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA

COBRE : BASE 65 %	5.691,0407	88,3989	1,3759	0,0000	2,1164				
-------------------	------------	---------	--------	--------	--------	--	--	--	--

ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA

PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	90,2755	US\$/g
------------------------------	---------	--------

ADRIAN SOTO QUEVEDO

SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

CHP

05-mar

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE

marzo 2025

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los minerales y productos mineros cuyos lotes se cierren a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización. **ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.**

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Regirán las leyes mínimas y máximas establecidas para cada Agencia y producto, que se hayan autorizado en su oportunidad. Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los que el productor declara conocer y aceptar a la firma de la liquidación de compra respectiva.

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "**Dólar Observado**", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es **951,21 \$/US\$**

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS CUPRIFEROS

- 2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **2%**
- 2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu
- 2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS AURIFEROS

- 3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **4%**
- 3.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley
A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS ARGENTIFEROS

- 4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **2%**
- 4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley.
Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms.
A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:
 - Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley
 - Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley
 - Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley
 - Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS:

TARIFAS DEFINITIVAS		
COBRE	423,168	¢US\$/lb
PLATA	32,18325	US\$/oz
ORO	2.894,725	US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

marzo 2025

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.902		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.902		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 285	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			\$ 1.427
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 48		
CLORO	0,5%	1,0%	\$ 3.139		
CLORO	1,0%	5,0%	\$ 6.278		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 951
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.902		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.902		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 95		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 190		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 476		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 951		
CLORO	0,5%	2,5%	\$ 3.805		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.427
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.427
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 95	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.902	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **marzo 2025**

VALORES EN US\$

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

marzo 2025

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	DIFERENCIA SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
CLORO	0,5%	1,0%	3,300		
CLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
CLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

				US\$	
MINERALES	3,0%	10,0%		0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		2,000	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE marzo 2025

TARIFAS DE SERVICIOS:

marzo de 2025

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.915
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	380
Carga o descarga de productos destino otras agencias	380

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.888	358	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4.338	744	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	8.670		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*): Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción		Valores \$/muestra
1	H ₂ O	Humedad	1.693
2	CuT	Cobre total	4.414
3	CuI	Cobre insoluble	8.713
4	Ag	Plata	6.811
5	Au	Oro	6.811
6	H ₂ SO ₄	Consumo ácido	5.917
7	CuS	Cobre soluble	4.299
8	As	Arsénico	8.618
9	Sb	Antimonio	5.574
10	Zn	Zinc	5.460
11	Cl	Cloro	6.792
12	Mn	Magnesio	6.716
13	Cr	Cromo	3.957
25	Al	Alúmina	10.026
27	Bi	Bismuto	4.984
34	Hg	Mercurio	11.415
39	Pb	Plomo	5.859
41	Si	Sílice	8.637
58	Cd	Cadmio	5.707

TARIFAS DE SERVICIOS:

marzo de 2025

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400
Carga o descarga de productos destino otras agencias	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*): Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores US\$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1,78
2	CuT Cobre total	4,64
3	CuI Cobre insoluble	9,16
4	Ag Plata	7,16
5	Au Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	6,22
7	CuS cobre soluble	4,52
8	As Arsénico	9,06
9	Sb Antimonio	5,86
10	Zn Zinc	5,74
11	Cl Cloro	7,14
12	Mn Magnesio	7,06
13	Cr Cromo	4,16
25	Al Alúmina	10,54
27	Bi Bismuto	5,24
34	Hg Mercurio	12,00
39	Pb Plomo	6,16
41	Si Sílice	9,08
58	Cd Cadmio	6,00